

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2020, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos para la actualización de los méritos de quienes ya forman parte de las listas de espera ordinarias de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

LISTADO DE RECLAMACIONES DESESTIMADAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	RECLAMACIÓN
***3465**	BARROSO CORTES , ISABEL MARIA	592 011 - INGLÉS (EOI)	El Master que reclama no lo presentó en el plazo de presentación de instancias, lo presenta ahora con la reclamación, por lo que está fuera de plazo. No obstante por el apartado 3 tiene la máxima puntuación (2,250 puntos)
***1257**	CANELADA CANO , M. JOSE	592 011 - INGLÉS (EOI)	LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE MÉRITOS NO FUÉ PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA. BAREMO CONFORME A LA BASE I, APARTADO 1.4, DE LA CONVOCATORIA.
***7880**	GARCIA GRANADOS , M. DOLORES	592 012 - ITALIANO (EOI)	Los apartados de experiencia docente y títulos en esta convocatoria son de rebaremación, por lo tanto, se parte de 0 puntos, debería haber presentado la documentación pertinente en las fechas del plazo de presentación de instancias, Documentación fuera de plazo
***7240**	IGLESIAS ORTEGA , MARIA LUISA	592 011 - INGLÉS (EOI)	El apartado de experiencia docente es de rebaremación por tanto se parte de 0, se le ha baremado de oficio la experiencia docente en centros públicos de la Consejería de Educación en Extremadura, en plazo de presentación de instancias no presentó hoja de servicios de la Universidad, tal y como recoge la convocatoria. No obstante solo son baremables los servicios en la propia Universidad, no son baremables los servicios prestados en otros Organismos (fundaciones, patronatos, etc.) que dependan de la Universidad. La documentación que presenta está fuera de plazo.
***9808**	NARANJO GOMEZ , ROSANA	592 001 - ALEMÁN (EOI)	La solicitud de actualización de méritos no fue presentada en tiempo y forma.
***3461**	NEVADO FLORIANO , M. DE LAS MERC	592 015 - PORTUGUES (EOI)	El título de E.O.I. de Portugués no es valorable, ya que en su ingreso en la lista de interinos no utilizó una titulación de carácter general sino, una licenciatura en Humanidades, por lo tanto el título B2 de portugués era un requisito para acceder a dicha lista y no un mérito.
***1678**	PEREIRA BAPTISTA , FERNANDO AGOSTINHO	592 015 - PORTUGUES (EOI)	Solo es baremable la prestación de servicios docentes en la Universidad, no así en Institutos, Fundaciones, Patronatos, etc. dependiente de la misma.
***7149**	PIMIENTA GOMEZ , FERNANDO	592 011 - INGLÉS (EOI)	El apartado de Experiencia docente es de rebaremación, o sea que se parte de 0 puntos, de oficio se bareman los servicios prestados en Centros Públicos dependientes de la Consejería de Educación y Empleo de Extremadura. El resto de servicios lo debían aportar los interesados en el plazo de presentación de instancias, no obstante solo serían baremables los servicios prestados en la Universidad, no en ninguna fundación ni patronato, etc. dependientes de la misma. La documentación presentada junto a su reclamación está fuera de plazo.
***4028**	SOL MESA , PEDRO LORENZO DEL	592 001 - ALEMÁN (EOI)	El expediente académico no puede ser valorado, ya que las titulación que presentó para su ingreso a la lista de interinos es "Filología Hispánica", para poder ser valorado debe ser una titulación de carácter general para su especialidad y en este caso no lo es. Por otro lado en el subapartado de títulos tiene la máxima puntuación que se puede obtener (0,750) y en el apartado 3 también (2,250)
***7780**	TORRES DE SOUZA , RUBIANE MARIA	592 015 - PORTUGUES (EOI)	Por este apartado solo es baremable la experiencia docente en Universidades propiamente, no así patronatos, fundaciones, etc. dependientes de la misma.
***3912**	VALLE PEREZ , SILVIA	592 011 - INGLÉS (EOI)	Sólo es baremable la experiencia docente en la Universidad propiamente, no en fundaciones, patronatos, ect. que dependan de la misma.